



PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE INSTITUCIONAL

Institución de Promoción y Desarrollo Social
“Mosoj Ñan – Nuevo Camino”

SIGNIFICADO DEL NOMBRE

Mosoj Ñan, es una palabra quechua, que significa Nuevo Camino, pensado por jóvenes que han vivido y estudiado en la universidad de la vida, conocedores de su realidad comprometidos con su gente, proyectan un cambio de paradigmas que motiven la promoción y desarrollo social con igualdad de condiciones.

PAÍS:	Bolivia
CIUDAD:	Sucre, Capital de la República de Bolivia
DIRECCIÓN:	Calle Cuevo, 23 (Zona San José)
TELÉFONO:	(591) – (4) – 642 61 06
WEB:	En Desarrollo
Mail:	nuevo.camino.mm@gmail.com ipds.nuevo.camino@gmail.com
PERSONALIDAD JURÍDICA:	242/2005
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Milton Rolando Mora Saldaña
CARGO:	Director General
MAIL:	mora_milton1@hotmail.com milton.mora.s@gmail.com
TELÉFONO:	(591) – 711 525 17
LEMA:	“..... Mosoj Ñan camina junto a ti.....”

NOMBRE DEL PROYECTO

Certificación y Saneamiento de Partidas de Nacimiento de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de 0 a 18 años

“.....Mosoj Ñan camina junto a ti.....”



ANTECEDENTES

En conformidad a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística “INE”, en la ciudad de Sucre se cuenta con un gran porcentaje de niños, niñas y adolescentes trabajadores, por una parte indocumentados, y por otra asentados de forma defectuosa en los libros de nacimiento que tiene a su cargo la Dirección Departamental de Registro Civil. Finalmente otro porcentaje queda prácticamente en el desconocimiento o en la marginación social; claro, con un conocimiento de su existencia física pero no real.

El certificado de nacimiento, es la representación de la existencia de una persona, por antonomasia; su registro inadecuado y peor aun, la no existencia de ésta provoca inseguridad jurídica en la ciudad.

Por lo cual, es imprescindible el desarrollo y ejecución de este proyecto inicial de certificación y registro, frente a la evidente necesidad existente y proporcionando así una solución concreta además de precisa en procura de disminuir la carencia de identidad documental. Dirigido a un pequeño grupo de esta población en nuestra Capital Constitucional de la República de Bolivia.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto estará enfocado únicamente a la ciudad de Sucre.

JUSTIFICACIÓN

Identidad. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores comprendidos de 0 a 18 años de edad en nuestra ciudad, carecen de documentos básicos entre ellos el certificado de nacimiento el cual en su mayoría no se encuentra registrado o si se hallan con registro el mismo se encuentra defectuoso. Situación ésta que no permite la obtención de la Cedula de Identidad; al no tener estos documentos se encuentran incapacitados de ejercer un derecho constitucional y por ende limitados en la posibilidad de acceder a muchos beneficios que la sociedad y el derecho positivo vigente, establece para ellos.

“.....Mosoj Ñan camina junto a ti.....”

Email: ipds.nuevo.camino@gmail.com

milton.mora.s@gmail.com

Dirección: Calle Cuevo No 23 (Zona San José) Sucre -Bolivia

Cel.: 591-71152517



La identidad, constituida como la base primordial para el ejercicio libre de nuestras actividades impulsa a nuestra Institución de Promoción y Desarrollo Social a proyectar acciones inmediatas que mejoren el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Constitución Política del Estado, sin dejar otras que la normativa legal vigente pudiere establecer.

Registro y Saneamiento. La Institución de Promoción y Desarrollo Social “MOSOJ ÑAN” conciente de la necesidad de documentar a niños, niñas adolescentes y jóvenes trabajadores de Sucre, después de haber captado un apoyo Interinstitucional, como contra parte en el pago de valorados de forma parcial necesarios para la tramitación y pago total para la emisión de los certificados de nacimiento.

Fundamento Legal. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Art. 6 establece “todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica” esto proporciona los lineamientos para el acceso a una identidad, asimismo La Convención Americana Sobre Derechos Humanos de San Jose de Costa Rica, donde los estados americanos signatarios de la convención, determina en el Capitulo II Derechos Civiles y Políticos Art. 18 “Derecho al Nombre. Toda persona tiene derecho a un nombre y apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentara la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuere necesario.” A su vez el mismo cuerpo legal consagra en su Art. 19 “Derecho del Niño. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.” Acotando la Declaración de los Derechos del Niño mantiene en el Principio 3ro. “ Derecho a un Nombre y a la Nacionalidad. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.”

La Constitución Política del Estado en su Parte Primera La Persona como Miembro del Estado, Título Primero Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona Art. 6 Parágrafo I reza; “Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta constitución, sin

“.....Mosoj Ñan camina junto a ti.....”

Email: ipds.nuevo.camino@gmail.com

milton.mora.s@gmail.com

Dirección: Calle Cuevo No 23 (Zona San José) Sucre -Bolivia

Cel.: 591-71152517



distinción de reza, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera.” Por su parte el Código de Familia en su libro segundo de la Filiación Título I de los Derechos y de los Deberes de los Hijos, Disposiciones Generales determina en su Art. 173 “Principio de Igualdad de los Hijos. Todos los hijos, sin distinción de origen, tienen los mismos derechos y deberes respecto a sus padres.” El Art. 174 “Derechos Fundamentales de los Hijos. Los hijos tienen los derechos fundamentales siguientes: a establecer su filiación paterna y materna, y de llevar el apellido de sus progenitores...”

El Código Civil Boliviano en su Título I De Las Personas Individuales, Capítulo III De Los Derechos De La Personalidad, Art. 9 (Derecho al Nombre) Parágrafo Primero “toda persona tiene derecho al nombre que con arreglo a la ley le corresponde. El nombre comprende el nombre propio o individual y el apellido paterno o materno...”

Las mencionadas normas legales establecen la apertura para el desarrollo del saneamiento y registro adecuado de partidas de nacimiento, pero es claro que en la actualidad el acceso a una inscripción y fundamentalmente, al saneamiento que necesariamente debe ser efectuado mediante trámite administrativo conlleva a realizar gastos monetarios, por parte de los interesados y es ahí donde las personas con escasos recursos se encuentran imposibilitados en la obtención de un documento que los identifique permitiéndoles ejercer sus derechos. Por tanto estos grupos sociales en la actualidad se encuentran marginados y desprotegidos.

PRESUPUESTO Y PETITORIA

Efectuada la gestión para cubrir el costo de los valorados de manera parcial en la tramitación y extensión de certificados de nacimiento por parte de la institución de promoción y desarrollo social “**MOSOJ ÑAN**” en favor de 250 niños y niñas adolescentes trabajadores.

Aparte los recursos humanos necesarios para la ejecución total del proyecto, como por ejemplo, la valoración de la prueba documental, análisis, verificación de las partidas, informe legal y procesamiento del expediente e impresión de los certificados; asimismo el

“.....Mosoj Ñan camina junto a ti.....”

Email: ipds.nuevo.camino@gmail.com

milton.mora.s@gmail.com

Dirección: Calle Cuevo No 23 (Zona San José) Sucre -Bolivia

Cel.: 591-71152517



trabajo social e informe del trabajador social y finalmente el costo de los materiales incluyendo el desplazamiento.

Entendiéndose esto como un proyecto inicial y por la imperiosa necesidad de resolver el tema de identidad en personas de escasos recursos en una proporción que estamos seguros es significativa, es que solicitamos a su Organización el apoyo económico de Euros 900.- (NOVECIENTOS 00/100), a efecto de cubrir el pago de los recursos humanos para la tramitación y ejecución como también el saldo de valorados.

POBLACIÓN BENEFICIARIA Y OTROS ACTORES IMPLICADOS

Directa: 250 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Trabajadores en extrema pobreza comprendidos entre los 0 a 18 años de edad en la ciudad de Sucre.

Otros Actores Implicados: Honorable Corte Departamental Electoral de Chuquisaca, en la Dirección Departamental de Registro Civil de Chuquisaca, Institución de Promoción y Desarrollo Social – Mosoj Ñan

OBJETIVOS

Objetivo Superior

Registro y saneamiento de partidas de nacimiento a los niños, niñas y adolescentes trabajadores en la ciudad de Sucre.

Específicos

Sanear la documentación básica de un grupo poblacional determinado.

ACTIVIDADES

- Efectuar inscripciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores de 0 a 18 años de edad en el Servicio Departamental de Registro Civil.
- Realizar trámites de corrección, complementación, adición, ratificación y rectificación de partidas asentadas erróneamente de los antes mencionados.

RESULTADOS

- Inscripción de las partidas de nacimiento en el Registro Civil.

“.....Mosoj Ñan camina junto a ti.....”

Email: ipds.nuevo.camino@gmail.com

milton.mora.s@gmail.com

Dirección: Calle Cuevo No 23 (Zona San José) Sucre -Bolivia

Cel.: 591-71152517



- Tramitación y saneamiento de partidas asentadas erróneamente por vía administrativa de 250 niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores de 0 a 18 años de la ciudad de Sucre.

DURACIÓN DEL PROYECTO

El tiempo total de duración que se proyecta, a fin de beneficiar a los usuarios es de 2 A 3 MESES. De acuerdo al siguiente detalle:

En cuanto a la recolección de datos, el tiempo estimado es de 5 a 10 días, la selección de los documentos tendrá una duración de 5 días, la tramitación ante la Dirección Departamental de Registro Civil será de 5 días y finalmente la entrega de certificados tiene un tiempo previsto de 7 días. Tomamos en cuenta que los plazos de cada etapa pueden variar de acuerdo a documentación que se logre reunir de la población beneficiaria.

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Institución De Promoción y Desarrollo Social “MOSOJ ÑAN”, realizará el seguimiento, control y fiscalización para el cumplimiento de las tareas programadas en el marco de la legalidad, licitud y transparencia.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se evaluara el proyecto en función al avance y concreción de sus objetivos, metas y resultados; además, se realizara una evaluación social y de impacto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El trabajo será realizado a través de cuatro etapas ya descritas líneas arriba
2. Consistirá en la recolección de datos para su verificación en el Sistema y documentos con los que cuenten todos los niños, niñas adolescentes y jóvenes trabajadores.
3. Todos aquellos documentos recolectados serán seleccionados de acuerdo a la evaluación y valoración siempre dentro del ámbito de la normativa legal vigente, previo informe legal y social.

“.....Mosoj Ñan camina junto a ti.....”

Email: ipds.nuevo.camino@gmail.com

milton.mora.s@gmail.com

Dirección: Calle Cuevo No 23 (Zona San José) Sucre -Bolivia

Cel.: 591-71152517



4. Con documentación seleccionada se pasará a iniciar el trámite que corresponda sea este administrativo de corrección, complementación o rectificación en el caso de los beneficiarios que tengan registrada su partida de nacimiento por un lado; y por otro para iniciar la inscripción de aquellos que no tienen un registro anterior, ante la Dirección Departamental de Registro Civil de Chuquisaca.
5. Ya en la última parte con los resultados de los trámites de corrección o de Inscripción se procederá a la extensión de certificados de nacimiento.

Concluida la parte operativa, se elaborarán informes sobre los resultados concretos y finalmente un informe de impacto social; con un diagrama de acceso a una identidad.

Ing. Milton Rolando Mora Saldaña
PRESIDENTE MOSOJ ÑAN

“.....Mosoj Ñan camina junto a ti.....”

Email: ipds.nuevo.camino@gmail.com

milton.mora.s@gmail.com

Dirección: Calle Cuevo No 23 (Zona San José) Sucre -Bolivia

Cel.: 591-71152517